



Municipalidad de Puerto Madryn  
Provincia del Chubut

## OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 04/09

### CLÁUSULAS GENERALES

#### ARTÍCULO 1°: OBJETO DEL LLAMADO:

Llamase a Ofrecimiento Público para otorgar licencias según detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este Pliego.-

#### ARTÍCULO 2°: OFERTA:

Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por representantes del Municipio y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuera feriado ó asueto administrativo la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada. Pasada dicha hora, no se admitirá nuevas ofertas. Si fuere por correspondencia deberá constar el cargo de la Mesa de entrada y Salida de esta Municipalidad, y si fuera recibida con posterioridad a la hora fijada para la entrega de sobres, será incorporada al expediente sin abrir, dejándose constancia en el mismo.-

#### ARTÍCULO 3°: ACEPTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta implica el conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones, la aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones; a las del régimen de contrataciones vigentes su reglamento y toda Normativa referida a los remises.-

#### ARTÍCULO 4°: FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Toda la documentación será extendida por duplicado, encarpetadas, solo que la naturaleza del documento lo impidiere, en original y duplicado con el mismo número de hojas cada una, redactadas a máquina, foliada, firmada y aclarada por el proponente responsable y con el sellado Provincial de Ley. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas ó raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras y cuando existan discrepancias entre ambas se considerarán válidas las indicadas en letras.-

Serán entregadas en sobre cerrado y sin identificar se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la repartición, número de ofrecimiento y la expresión de la fecha y hora de apertura; personalmente en mesa de entrada de Intendencia ó enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria. Las ofertas enviadas por correo que no fueran recibidas hasta la hora fijada para la recepción, no serán consideradas.

**ARTÍCULO 5º: DOMICILIO:**

Los proponentes deberán indicar con carácter de declaración jurada, su domicilio real, y la aceptación expresa a la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut renunciando a todo otro fuero. Es requisito indispensable constituir domicilio real, con una radicación mínima de diez años en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

**ARTÍCULO 6º: COTIZACION:**

El monto total de la oferta se formulará en Pesos Moneda Nacional Argentina, redactado en letras y números, en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar la propuesta.-

**ARTICULO N° 7: OFERENTES QUE NO PODRAN PRESENTARSE**

No podrán presentarse como oferentes a esta licitación:

A) Las sociedades, o sus directivos (directores o gerentes), consorcios de sociedades en las que actúen como directores, gerentes, administradores, o apoderados. Como así también Personas jurídicas de cualquier naturaleza.-

B) Personas físicas que se desempeñen como funcionarios o agentes de la administración pública.

C) Las personas físicas y los socios de las personas jurídicas que tengan antecedentes penales que los inhabiliten para el comercio, o que se encuentren dentro de las causales que la Ordenanza enumera como impedimento para acceder a la matrícula.

D) Los quebrados, mientras no tengan rehabilitación.

E) Los que se encontraren inhabilitados o suspendidos en registros administrativos, municipales, provinciales y/o nacionales del país.

F) Los deudores morosos del fisco provincial y/o municipal.

G) Los que habiendo contratado con este u otro municipio en los últimos diez (10) años hayan sido objeto de rescisiones,



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

suspensiones, y/o inhabilitaciones culposas en estos u otros servicios contratados.

H) Los que hayan sido o sean propietarios de Licencias de Remises o Taxis en los últimos diez (10) años. Como así también los que hayan cedido o vendido las licencias.-

I) El cónyuge de quien posea una concesión de licencia de servicios públicos de taxis o remises.

J) Los condenados por delitos culposos o dolosos por penas mayores a 3 años.-

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍA:**

Con la finalidad de afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones el oferente, en su condición de tal, adjuntará a la oferta una garantía de oferta por el valor equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá constituirse en una ó varias de las formas siguientes:

- a) Facturación Manual emitida por el Departamento de licitaciones, Municipalidad de Puerto Madryn.-
- b) Constancia de depósito efectuado en el Banco del Chubut SA, de la ciudad de Puerto Madryn a nombre de la Municipalidad de Puerto Madryn.-
- c) Fianza o aval bancario, a otorgarse sin reserva ni limitaciones, debiendo el garante constituirse en liso, llano y principal pagador y hacer renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.
- d) Con Póliza de Seguro de Caucción, debidamente legalizada.-

Las formas indicadas para la constitución de la Garantía de Oferta o contrato son excluyentes, no admitiéndose otras en tal sentido.-

Producida la adjudicación el proponente beneficiario, deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto que resulte del total ofertado; ésta será entregada en la Municipalidad de Puerto Madryn dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de la adjudicación y deberá actualizarla anualmente - al 31 de Diciembre - en una suma igual al incremento que sufra el módulo "A" municipal.

La garantía de la oferta quedará a disposición de los oferentes no favorecidos a partir de la fecha de Resolución de Adjudicación.-

**ARTÍCULO 9º: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de la oferta será establecido en las Cláusulas Particulares. Vencido dicho plazo las ofertas se considerarán válidas hasta tanto no se manifieste expresamente lo contrario.



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

**ARTÍCULO 10º: RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- A) Cuando la documentación requerida no se encuentre firmada, contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta.-
- B) Falta de garantía de oferta.-
- C) Cuando las ofertas sean inferiores a los montos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones.-
- D) Poseer antecedentes de Infracciones graves (art. 77 inc. 2º Ley Nacional de Tránsito).-
- E) Cuando no constituyan residencia en la ciudad de Puerto Madryn y el sometimiento expreso a la Justicia Ordinaria de la misma.-
- F) Cuando el sobre que contenga la propuesta, tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.-
- G) Cuando posean antecedentes penales comprobables mediante certificación (artículo 7 inciso J).-
- H) Falta del Título del automotor a nombre del oferente.-
- I) Falta del libre deuda Municipal total para Licitaciones.-

**ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se evaluarán tomando como base el monto mayor ofrecido y cumpla con todas las Normas vigentes como así también con todo el articulado del presente pliego de bases y condiciones.-

**ARTÍCULO 12º: FACULTAD DE ACEPTAR Y RECHAZAR LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas ó aceptar aquellas que por otras razones considere conveniente. El rechazo de todas las propuestas no da lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.-

**ARTÍCULO 13º: IGUALDAD DE OFERTAS:**

En el caso de igualdad en el monto ofrecido se dará preferencia a aquellos que tengan mejores condiciones de pago y modelo de vehículo. De subsistir la igualdad se contemplará aquel oferente que tenga menos contravenciones registradas en el certificado expedido por el Tribunal de Faltas; de proseguir la igualdad se procederá a preadjudicar por sorteo, entre todos los involucrados.-

**ARTÍCULO 14º: COMUNICACIÓN DE PREADJUDICACION**

La Preadjudicación será comunicada mediante Nota fehaciente a todos los oferentes, tendrá mero efecto informativo. Los preadjudicatarios, deberá, exponer los



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

originales de aquella documentación que fuera presentada en fotocopias, a los efectos de corroborar la legalidad; en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la notificación.-

Sólo producirá efecto jurídico la adjudicación definitiva, resuelta mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 15°: CONTRATO**

Efectuada la adjudicación en el plazo que establezcan las condiciones particulares, se suscribirá el contrato de acuerdo con el modelo que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTÍCULO 16°: CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO:**

En todos los casos no previstos en éste Pliego (Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Anexas) como asimismo las sanciones por incumplimiento de las ofertas, contrato y reglamentaciones pertinentes, cuando así corresponda, será de aplicación los Principios Generales del Derecho Administrativo.



Municipalidad de Puerto Madryn  
Provincia del Chubut

## OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 04/09

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### ARTÍCULO 1°: OBJETO:

Llamase a Ofrecimiento Público N° 04/09 para cubrir SEIS (06) vacantes en el servicio de Remisses.-

#### ARTÍCULO 2°: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

La recepción de sobres se realizará en Mesa de Entradas Municipal (Belgrano 250) el día 17 de septiembre de 2009 desde 7:30 hasta 09:30 horas.

La apertura de los sobres se realizará el día 17 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en la Municipalidad de Puerto Madryn, sita en Belgrano 250 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

#### ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto mínimo de la oferta es de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), que se podrá integrar hasta en veinticuatro (24) cuotas.-

#### ARTÍCULO 4°: PLAZO DE MANTENIMIENTO:

Las ofertas que se formulen tendrán un plazo de validez de TREINTA (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura. Si antes de resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas, ésta fuera retirada el oferente perderá automáticamente el monto constituido como depósito de garantía de oferta en el acto de apertura en el presente ofrecimiento público.

#### ARTÍCULO 5°: DOCUMENTACION

Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos que a continuación se indican, en un sobre general que contenga la siguiente leyenda:



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**  
**BELGRANO N° 250**  
**OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 04/09**  
**FECHA DE APERTURA 17/09/09**  
**HORA: 10:00**

Dentro del sobre general dos carpetas con la inscripción original y duplicado que contengan la siguiente documentación:

- Para presentarse en este Ofrecimiento Publico deberán contar con veintiún (21) años de edad como mínimo y sesenta y cinco (65) años como máximo.-
- a) Ser Argentino, nativo con diez (10) años de residencia continuada en la ciudad de Puerto Madryn, última e ininterrumpida, acreditados mediante fotocopia del Documento Nacional de identidad o Certificado de Autoridad Electoral Provincial (1° y 2° hoja).-
- b) En el caso de extranjeros, ser Naturalizado Argentino, con diez (10) años de antigüedad en la opción de ciudadanía y diez (10) años de residencia continuada en la ciudad ininterrumpida, acreditado mediante Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.-
- c) Fotocopia autenticada por Juez o escribano Público, del registro habilitante en la categoría del servicio público especial para remisses, expedido por la Municipalidad de Puerto Madryn, vigente.-
- d) Certificado de antecedentes expedido por el tribunal Municipal de Faltas, no pudiendo participar con más de cinco (5) contravenciones de las consideradas graves (maniobras peligrosas, giro en U, contramano, semáforo en rojo, exceso de velocidad, doble fila, obstrucción de acceso servicio de emergencia, rampas discapacitados, encandilamiento, carnet de conducir vencido (artículo 77 incisos b), c), d), e), f), y g) de la Ley N° 24.449).-
- e) Constancia original de adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones.-
- f) Pliego de bases y condiciones.-
- g) Libre deuda Municipal total para licitaciones.-
- h) Recibo original de la Garantía de Oferta.-
- i) Nota de Declaración jurada sometiéndose expresamente a la justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut circunscripción Puerto Madryn.-
- j) Certificado original de buena conducta expedido por Policía Federal Argentina y de la Provincia del Chubut, el que deberá renovarse en forma semestral.-
- k) Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminalística, (Art. 8 inciso f) Ley N° 22117-Art. 51 C.P. (modificado por Ley N° 23057), emitido por el Ministerio de justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, sito en la calle Tucumán N° 1357 - Código Postal 1050 - Capital Federal - teléfono 011-4374-5611.-
- l) Declaración Jurada de no poseer otra licencia del servicio de taxi o remisses.-



## Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- m) Presentar declaración Jurada Patrimonial emitida por Contador Publico Nacional y Certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Puerto Madryn.-
- n) Presentar Libreta Sanitaria Vigente, expedido por la Municipalidad de Puerto Madryn (que deberá renovarse anualmente).  
El examen médico habilitante será expedido por el servicio médico Municipal legalmente habilitado a tal efecto, el cual debe constar de lo siguiente:
- Declaración Jurada Obligatoria (firmada por el solicitante).
  - Examen visual que acreditará un campo visual 10/10 (tabla Jnöllén), con cinco (5) como mínimo para el ojo que vea menos, corregible con lentes, lo que figurará como obligatorio en la licencia de conducir. La diferencia entre la refracción de ojos no puede ser superior a tres (3) dioptrías.-
  - Evaluación psicológica (por profesional autorizado para ello). Indicará no padecer enfermedad infectocontagiosa, ni presentar insuficiencias orgánicas que impida la conducción de vehículos.-
  - Evaluación auditiva (audiometría) por profesional autorizado para ello.-
  - Las personas daltónicas, con visión monocular o sordas o minusválida, solo podrán obtener el carnet habilitante con vehículos adaptados a su deficiencia y tener la habilitación para manejo de vehículo particular con dos (2) años de antigüedad.-
- o) Presentar constancia de no hallarse inscripto en el Registro de Alimentantes Morosos (RAM) expedido por el Poder Judicial. (Ley N° 4616 adherido por Ordenanza N° 5596/05).- Teléfono: 02965 - 482331, Dra. Alicia Susana Rocés.-
- p) Deberá presentar la siguiente documentación del vehículo ofertado para operar como remisse:
- Fotocopia del Título de Propiedad del automotor, a nombre del oferente.-
  - Deberá estar radicado y patentado en la ciudad de Puerto Madryn a nombre del solicitante.-
  - Verificación Técnica vehicular.-
  - Seguro obligatorio.-
  - Modelo: tener, hasta un máximo de tres (3) años de antigüedad, al inicio del servicio, con capacidad para cuatro (4) pasajeros, más el conductor, siendo esta su capacidad máxima.
  - Cuatro (4) puertas, tricuerpo, tipo sedan.-
  - Deberá contar con baúl destinado a la protección del equipaje del pasajero.-
- q) Nota expresando el mantenimiento de oferta.-
- r) Nota en la cual se exprese la oferta económica.-
- s) Declaración Jurada aceptando el pliego de bases y condiciones y todas las normativas vigentes referentes al servicio.-
- t) Curriculum Vitae.-



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

v) En caso de ser adjudicatario, se le solicitará la documentación original a los efectos de corroborar su legitimidad.-

**ARTÍCULO 6°: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Resulta la adjudicación por autoridad competente se procederá a la firma del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación fehaciente del adjudicatario.-

Si el adjudicatario no concurriese a firmar en el plazo establecido, sin justificativo válido, la Municipalidad podrá entender por retirada la oferta y dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta. Dicho justificativo será evaluado por la Comisión de Preadjudicación y en caso de corresponder, se otorgará una prórroga para la firma del contrato de cinco días más; sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios ocasionados.-

Al momento de la firma del contrato deberá abonar la garantía de contrato y el monto ofertado por el servicio.-

**ARTÍCULO 7°: PRESTACION DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá prestar el servicio dentro de los veinte (20) días siguientes a la firma del contrato.-

- La Coordinación de tránsito y transporte de la Municipalidad de Puerto Madryn, designará oportunamente el destino de las nuevas licencias de remiss, según se considere.-

Deberá cumplir con las Condiciones Generales del vehículo de acuerdo a la Reglamentación de la Ordenanza N° 6962/08 en vigencia, de acuerdo al artículo precedente:

- Estar tapizado en material que permita su desinfección con soluciones para higienizar, debidamente autorizados y aprobados por la dirección de Transporte.-
- Deberá contar con luz interior.-
- El vehículo no podrá ser de color blanco.-
- Deberá tener en las puertas laterales externas una oblea con el número de Licencia y número de agencia.-
- Deberá tener a la vista el Cuadro Tarifario, Cartón identificador del chofer con foto y radio UHF.-
- Portar en el parabrisas delantero una oblea con el número de licencia, teléfono, parada y horario de ocho (8) horas de cumplimiento estricto; todo ello que permita una mejor visualización del vehículo.-
- Llevar extintor de incendios, balizas portátiles, barra de remolque, además de las herramientas propias del automotor.-
- Llevar botiquín con los elementos indispensables para practicar curas y primeros auxilios, según lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

**ARTÍCULO 8°: PROHIBICIONES DEL ADJUDICATARIO:**

- a) Se prohíbe prestar el servicio de remisse a todo vehículo que no este debidamente habilitado para tales efectos.-
- b) Se prohíbe la circulación de aquellos vehículos que no reúnan los requisitos y exigencias establecidas en la Ordenanza N° 6962/08.-
- c) En un todo de acuerdo a lo establecido como prohibiciones en las normativas Municipales, Provinciales y Nacionales vigentes para este servicio.-

**ARTÍCULO 9°: VALOR DEL PLIEGO:**

El valor del Pliego se fija en suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

**ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES DEL OFERENTE:**

La presentación implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las normativas vigentes Municipales, Provinciales y Nacionales que rigen el servicio de remises.-

**ARTÍCULO 11°: SANCIONES PARA EL ADJUDICATARIO:**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente pliego, de explotación del servicio, atraso en la cancelación de las cuotas y demás disposiciones complementarias, por aplicación a las leyes que rigen para éste tipo de actos, serán causales de rescisión del contrato; La Municipalidad lo hará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-

**ARTÍCULO 12°: RAZONES DE FUERZA MAYOR**

Si por razones operativas ó de fuerza mayor el Adjudicatario suspendiera las actividades, deberá someterse a los términos de la Ordenanza en vigencia.-

**ARTÍCULO 13°: PRESENTACION DEL VEHICULO**

Ante el requerimiento de la Comisión de Preadjudicación, el oferente deberá mostrar el vehículo cuya documentación fuera presentada en el acto de apertura.-



CONTRATO

Entre la Municipalidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Carlos Tomas Eliceche, DNI 14.270.359, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra el Sr..... DNI ....., en adelante denominado EL ADJUDICATARIO, se conviene en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se pasan a exponer.---

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD otorga a EL ADJUDICATARIO la licencia para cubrir una vacante en el registro de Remisse, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas contractuales que se suscriben a continuación de la presente y a lo establecido en Pliegos de Cláusulas generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 04/09, que integran el presente contrato.-----

**SEGUNDA:** Se establece que EL ADJUDICATARIO deberá abonar de canon en pesos **XXXXXXXXXXXX** .....

**TERCERA:** Forman parte del presente la ordenanza 6962/2008.---

**CUARTA:** EL ADJUDICATARIO deberá solicitar a su nombre ante e organismo que corresponde y serán por cuenta exclusiva del mismo, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Provinciales y Municipales y todo aquello que implique el servicio.-----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD podrá disponer la rescisión del presente ante el incumplimiento por parte de EL ADJUDICATARIO de las obligaciones contraídas en éste contrato y los Pliegos de Bases y Condiciones y Anexos del Ofrecimiento Público N° 04/09, que afecten la continuidad y/o regularización de la concesión, sin perjuicio de la pérdida de garantía.-----

**SEXTA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a dar cumplimiento a todas las normas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes y aplicables a la prestación del servicio.-----

**SÉPTIMA:** Los gastos de sellado del presente contrato correrán por cuenta exclusiva del ADJUDICATARIO.-----

**OCTAVA:** Para todo los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal: LA MUNICIPALIDAD en Belgrano N° 250 y EL ADJUDICATARIO en ....., ambos de la ciudad de Puerto Madryn, dónde serán válidas las notificaciones que allí se practiquen. Asimismo aceptan la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Puerto Madryn, renunciando expresamente a todo otra fuero ó Jurisdicción que pudiere corresponder.-----

---En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los ..... días del mes de ..... del año .....



Municipalidad de Puerto Madryn  
Provincia del Chubut

## OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/09

**OBJETO:**

CUBRIR SEIS (06) VACANTES  
EN EL REGISTRO DE REMISES

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El monto mínimo de la oferta es de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), que se podrá integrar hasta en veinticuatro (24) cuotas.-

**VALOR DEL PLIEGO:**

PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

**LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES:**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
SECRETARIA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO LICITACIONES  
BELGRANO 250 PISO 2°  
HASTA DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA

**DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
BELGRANO 250  
(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut  
EL DÍA 17/09/09 de 7:30 a 9:30 HORAS

**FECHA y HORA DE APERTURA:**

17/09/09 10:00 horas